



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 6 6 0 - 2 4 EXPTE. N° 6794/22 Salta, 11 9 DTC 2024

VISTO: La presentación de fs. 359 a 367 del Abog. Pablo López Viñals, Director de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, mediante la cual solicita la designación del profesional que tendrá a su cargo el dictado del Seminario "Litigación Oral"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 146/17 se aprobó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y, a su vez cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que del análisis del CV del profesional, obrante de fs. 360 a 367, se verifica que posee merituados antecedentes para ser designado como docente a cargo del dictado del Seminario "Litigación Oral", dando cumplimiento con la reglamentación vigente: Res. CS Nº 259/22, Reglamento Académico – Administrativo para las carreras de posgrado – Modalidad presencial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante a fs. 369.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 370-371 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2024 de fecha 30.07.24 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. Maximiliano Villada Alday DNI Nº: 31.733.036, docente a cargo del dictado de Seminario "Litigación Oral" a dictarse en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al docente designado, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

melg

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Pao. de Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNSe